**ACUERDO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD (CLIENTES)**

Entre NAVICOL EXPRESS SAS., y << nombre cliente >> hemos convenido celebrar el presente acuerdo de seguridad, confiabilidad y confidencialidad que tiene como finalidad establecer los términos para suscribir negociaciones comerciales bajo criterios de seguridad enmarcados en los requisitos de la Norma y Estándares del Sistema de Gestión, Control y seguridad BASC.

CONSIDERACIONES

<< Nombre cliente >> no podrá transferir a terceros los derechos y obligaciones derivados de este acuerdo, obligándose a mantener su conducta ética y a evitar cualquier actividad que pueda resultar en violación a lo reglamentado en la ley gubernamental y lo estipulado en el mismo.

NAVICOL EXPRESS SAS., y << nombre cliente >>, aceptan cumplir lo siguiente, siempre que sea aplicable al objeto de la negociación comercial.

ESTIPULACIONES

1. << nombre cliente >> y NAVICOL EXPRESS SAS se comprometen a aplicar medidas de seguridad en sus actividades, operaciones, procesos y procedimientos, para disminuir el riesgo de que sean utilizados en actividades ilícitas tales como contrabando, narcotráfico, lavado de activos y terrorismo.
2. << nombre cliente >> y NAVICOL EXPRESS SAS se comprometen a identificar, analizar, tratar, medir y comunicar los riesgos de verse involucrados en actividades ilícitas.
3. << nombre cliente >> y NAVICOL EXPRESS SAS garantizan que los recursos con los cuales realiza sus operaciones comerciales no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
4. << nombre cliente >> acepta a petición de NAVICOL EXPRESS SAS establecer medidas de conocimiento y evaluación de los clientes y/o proveedores fundamentados en la normatividad colombiana.
5. << nombre cliente >> y NAVICOL EXPRESS SAS garantizan la confiabilidad y confidencialidad en la información, documentación, servicio o producto objeto de la negociación.
6. << nombre cliente >> garantiza que la información de NAVICOL EXPRESS SAS se mantendrá bajo absoluta reserva y confidencialidad
7. << nombre cliente >> se compromete a suministrar los documentos necesarios dentro del proceso de selección y evaluación del proveedor, para ser avalado como proveedor.
8. << nombre cliente >> se compromete a no anunciar o divulgar a ningún tercero su conocimiento sobre la información y el manejo de NAVICOL EXPRESS SAS
9. La información es de propiedad exclusiva de NAVICOL EXPRESS SAS., y << nombre cliente >>
10. no adquirirá ningún derecho sobre esta por el solo hecho de conocerla.
11. 10.<< nombre cliente >> se compromete a no explotar o transmitir, directa o indirectamente
12. Información divulgada por NAVICOL EXPRESS SAS
13. 11.El incumplimiento de las obligaciones especiales contraídas por << nombre cliente >> en el presente documento, constituirá falta grave, y en consecuencia será sancionado de acuerdo con las responsabilidades que de índole penal y civil se deriven de este acto.

El presente acuerdo tendrá vigencia de un (1) años contados a partir del XXXX del mes XXXX del año XXXXX.

Firmado y aceptado por las partes en la ciudad de Bogotá a los <<día >> del <<mes>> del <<año>>

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTE LEGAL

NAVICOL EXPRESS SAS << nombre cliente >>